

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Cambio de giro del permiso de alcoholes

Consiste en atender la solicitud que realiza el contribuyente para modificar su permiso de venta de alcoholes.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/013

Plazo de respuesta:

De 20 a 30 días

Fundamento jurídico

- Artículo 15 de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 23 Fracción XXXII de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el contribuyente poseedor de un permiso de alcoholes quiera realizar un cambio de giro.

Pasos a seguir

- El ciudadano deberá acudir al Departamento de alcoholes y hacer la solicitud mediante escrito.
- Entregar los requisitos establecidos
- Si procede deberá de realizar el pago estipulado en Ley.

Requisitos

1. Solicitud por escrito, firmada por el interesado o representante legal acreditado, la que deberá de contener: Nombre del Solicitante, Domicilio del Establecimiento, Domicilio Particular, en general, todos los datos que identifiquen en forma expresa la actividad que pretenda realizar. (Se realiza en el Departamento de Alcoholes)
2. Carta Compromiso, original y 2 copias (Se realiza en el Departamento de Alcoholes)
3. Constancia de no adeudo, original y 2 copias
4. Permiso del año actual, original y 2 copias
5. Croquis del local, original y 2 copias
6. Credencial de Elector, 3 copias
7. Comprobante de domicilio fiscal, original y 2 copias.

El Departamento de Alcoholes se encuentra ubicado por la calle Zacatecas Norte No. 23, colonia Centro, en Tepic, Nayarit. Teléfono 3112127533

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Permiso con el nuevo cambio de giro y comprobante de pago

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 7,915.34 --- Máximo: \$ 43,678.50

Descripción: Es El 60 Por Ciento Del Costo Del Permiso Según El Giro Que Quiera Modificar. (Incluye Impuestos Adicionales Y Aportación A La Cruz Roja Mexicana)

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.

Criterios de resolución

Deberá cumplir con los requisitos señalados

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Dirección General de Ingresos	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte, CP: 63000		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Miguel Enrique González De la cruz	Subsecretario	miguel.gonzalez@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	Pedro.orozco@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.